



## Resumen sobre la asistencia financiera

Resumen en lenguaje sencillo

### **Obligaciones y derechos del paciente relacionados con las cuentas del Hospital**

Para los pacientes con la capacidad de pagar, es su obligación pagar su cuenta de forma puntual. Si no cumplen con esta obligación, pueden ser derivados a una agencia de cobranza. Si un paciente cree que se le ha derivado erróneamente a una agencia de cobranza, tiene el derecho de contactar al hospital al [410-641-9101](tel:410-641-9101) para obtener más información. Si un paciente no está asegurado o tiene poco seguro, asistencia financiera (FA) puede estar disponible. Hay ciertos criterios que deben cumplirse para calificar para la FA. Si un paciente solicita FA, es su responsabilidad proporcionar toda la información requerida y documentos de respaldo al hospital para que se pueda determinar su elegibilidad. La asistencia financiera parcial o completa será otorgada en base a la capacidad del paciente para pagar los cargos facturados. La siguiente información resume la Política de Asistencia Financiera de Atlantic General Hospital. Para obtener más información relacionada con la FA, llame al [410-639-6025](tel:410-639-6025) o visite el sitio web de AGH: <http://www.atlanticgeneral.org/fap>

### **Descripción general**

Es política de Atlantic General Hospital/Health System proporcionar los servicios médicamente necesarios sin cargo o a un costo reducido a todas las personas elegibles, que no pueden pagar, conforme a las directrices del Hospital. Atlantic General Hospital define toda atención en la sala de emergencia como médicamente necesaria aun cuando las decisiones de las empresas de seguro puedan estar en conflicto con esta decisión.

A una persona elegible para FA no se le puede cobrar más de las cantidades generalmente facturadas (AGB) para emergencia u otra atención médicamente necesaria. La elegibilidad para la asistencia financiera se basa en varios factores, incluyendo el ingreso (vea las pautas del nivel de pobreza federal abajo), el número de personas en el hogar, bienes y cualquier consideración especial que el paciente quisiera que se considerara.

Los pacientes pueden ser elegibles para Asistencia Médica u otra asistencia pública. Los pacientes pueden solicitar el servicio en su Departamento local de Servicios Sociales o en línea. Puede obtener la información y las solicitudes en los siguientes sitios web del estado: <https://mmcp.dhmd.maryland.gov> (MD), <http://dhss.delaware.gov> (DE), <http://www.dmas.virginia.gov> (VA). Los residentes de Maryland pudieran solicitar la asistencia con el Programa de Salud para Niños de MD si dicha asistencia es para un niño o mujer embarazada. Los pacientes también pueden solicitar los programas de Beneficiario Calificado de Medicare (QMB) o de Beneficiarios de Medicare de Bajos Ingresos (SLMB) si necesitan asistencia con las primas de Medicare.

***Los servicios proporcionados por los médicos durante su estancia serán cobrados por separado y no están incluidos en su estado de cuenta del hospital.***

### **¿Soy elegible?**

AGH toma como base para la asistencia financiera el nivel de ingresos del paciente que esté dentro de estos límites:

- De 0% a 200% de las pautas del nivel de pobreza federal - reducción del 100% para el cuidado médicamente necesario.
- Entre el 201% y 225% de las pautas del nivel de pobreza federal - costo reducido del cuidado médicamente necesario al 75%.
- Entre el 226% y 250% de las pautas del nivel de pobreza federal - costo reducido del cuidado médicamente necesario al 50%.
- Entre el 251% y 300% de las pautas del nivel de pobreza federal - costo reducido del cuidado médicamente necesario al 25%.

Una solicitud se considera elegible para el 100% de asistencia financiera si un paciente está inscrito en un programa de comprobación de ingresos, como:

- Almuerzo escolar reducido/gratis
- SNAP (vales para alimentos)
- MEAP (asistencia de energía)
- WIC

Existen otras circunstancias donde la asistencia financiera se puede aplicar automáticamente. Para obtener más información, llame al [410-629-6025](tel:410-629-6025).

### **¿Cómo puedo solicitar asistencia financiera?**

Puede encontrar la solicitud de asistencia financiera uniforme en línea en: <http://www.atlanticgeneral.org/fap>. Esta solicitud también se puede obtener en cualquier área de registro de Atlantic General Hospital (9733 Healthway Drive, Berlin, MD 21811) o en la oficina de Contabilidad del Paciente (10026 Old Ocean City Blvd, Unit 6, Berlin, Maryland 21811). Este formulario, la solicitud y la política de FA están disponibles a pedido y son gratuitos. Estos formularios también están disponibles en español y en letra grande.